



EL TELÉGRAFO

US \$ 0,40

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

9 de febrero del 2008

• Edición No. 44.860

www.telegrafo.com.ec

2 secciones • 18 páginas

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA CESMEC ECUADOR S.A., POR LA DE WSS WORLD SURVEY SERVICES ECUADOR S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía **CESMEC ECUADOR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 21 de junio de 1999, aprobada mediante Resolución No. 99-2-1-1-0002364 el 6 de julio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 9 de julio de 1999.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía **CESMEC ECUADOR S.A.**, otorgada el 23 de enero de 2008, ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0000546 de 31 de enero de 2008.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Fernando José Cubillos Avilés, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, chileno y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-IJ-0000546 de 31 de enero de 2008, aprobó el cambio de denominación social de la compañía **CESMEC ECUADOR S.A.**, por la de **WSS WORLD SURVEY SERVICES ECUADOR S.A.**, y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **CESMEC ECUADOR S.A.**, por la de **WSS WORLD SURVEY SERVICES ECUADOR S.A.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La compañía que se contrata y constituye por virtud de este instrumento se llamará **WSS WORLD SURVEY SERVICES ECUADOR S.A.**, denominación que ha sido debidamente aprobada por el Delegado del Secretario General de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,... Además se reforma el Artículo Segundo relacionado con el Objeto Social: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto dedicarse a: Realizar inspecciones industriales y ensayos no destructivos; servicios de metrología; servicios de ingeniería y análisis de productos pesqueros..."

Guayaquil, 31 de enero de 2008

Ab. María Anapha Jiménez Torres
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA

Feb. 7-8-9